SISTEMA NOTARIAL

2015-17-01-28-P00050

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN
EXTRACTO

0000001

Escritura No.	2015-17-01-28-P0050	No. De Fojas	7

ACTO O CONTRATO

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL

FECHA

06/01/2015 14:05:42

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa
Persona JURIDICA	COMPAÑÍA ARABESKO S.A.	Cédula de Ciudadanía	1715509012	Ecuatoriana	GERENTE GENERAL	JUAN ESTEBAN BURBANO TERAN

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón Social	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Nombre de la persona que le representa

OBJETO (Cosa cantidad o hecho materia del contrato)

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A CIEN MIL DOLARES

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia	Dirección
PICHINCHA	QUITO		REPUBLICA DEL SALVADOR N 36-140 Y NNUU

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO

US$ 99.000,00

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR
MH

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR

MH

2015	17	01	28	P0050

ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ARABESKO S.A.

000000

CUANTIA: USD 99.000;00

DI 4 COPIAS

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA MARTES SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA EL SEÑOR JUAN ESTEBAN BURBANO TERÁN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ARABESKO S.A., SEGÚN NOMBRAMIENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, HÁBIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES A QUIEN DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO SU CEDULA DE CIUDADANÍA Y CUYA COPIA SE AGREGA A LA PRESENTE ESCRITURA, Y ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ARABESKO S.A., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTE.** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EL SEÑOR JUAN ESTEBAN BURBANO TERÁN, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ARABESKO S.A., CONFORME LO ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL QUE SE AGREGA Y AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS, CUYA COPIA SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DE ESTADO CIVIL CASADO, HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, DOMICILIADO Y RESIDENTE

EN LA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** A) LA COMPAÑÍA SE CONSTITUYÓ COMO FLORICOLA SUNNYFAMS S.A. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO EL QUINCE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL DIECIOCHO DE MAYO DEL MISMO AÑO; B) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y CINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, LA COMPAÑÍA CAMBIO SU DENOMINACIÓN A ARABESKO S.A., INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE ESTE CANTÓN EL TRES DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO, BAJO EL NÚMERO CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO; REPERTORIO CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE; Y, C) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REUNIDA EL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, DECIDIÓ CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL A CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y LA CORRESPONDIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL EN SU PARTE PERTINENTE, COMO CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA DE DICHA ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO HABILITANTE. **TERCERA: CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL.** SE ESTABLECE EL CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, REFORMANDO EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES VIGENTES EL MISMO QUE DIRÁ: **ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.** LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO SOCIAL: A) LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA EN SUS DISTINTAS FASES COMO LA PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICACIONES RESIDENCIALES, CASAS FAMILIARES, MULTIFAMILIARES E INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS; LA COMERCIALIZACIÓN DE PROYECTOS INMOBILIARIOS; B) LA CONSTRUCCIÓN, PLANEACIÓN, DESARROLLO, SUPERVISIÓN, ADMINISTRACIÓN, POR CUENTA PROPIA DE TODA CLASE DE OBRAS DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; C) EL DESARROLLO DE TODA CLASE DE PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA. LA SOCIEDAD PODRÁ OTORGAR AVALES Y OBLIGARSE SOLIDARIAMENTE, ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍAS A FAVOR DE TERCEROS. RECIBIR Y PROPORCIONAR ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA RELATIVA A SU OBJETO SOCIAL. CON ESTE MISMO OBJETO PODRÁ INTERVENIR EN LA FORMACIÓN DE TODA CLASE DE SOCIEDADES O COMPAÑÍAS APORTANDO CAPITAL A LAS MISMAS O ADQUIRIENDO ACCIONES O PARTICIPACIONES EN EXISTENTES. LA COMPAÑÍA PODRÁ REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS COMERCIALES Y CIVILES PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE SEAN NECESARIOS PARA EL

0000002

CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. CONFORME A LA DISPOSICIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO TERCERO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE LE FUERAN NECESARIOS O APROPIADOS, ES DECIR RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON SU OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO TODOS LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y DE SU ACTIVIDAD. NO PODRÁ EJECUTAR O CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS DISTINTOS A SU OBJETO SOCIAL. SALVO LOS QUE OCASIONAL O AISLADAMENTE PUDIERA REALIZAR CON FINES DE INVERSIÓN, INVESTIGACIÓN O EXPERIMENTACIÓN. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.** DE IGUAL MANERA, SE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A CIEN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PAGADO EN EFECTIVO, SEGÚN SE EXPRESA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

Accionista	Capital Actual	Aporte en Numerario	Capital Total	Número de Acciones
INMOBILIARIA BAVARIA S.A.	500,00	49.500,00	50.000,00	5.000
CELIA MARIA TERAN MOSCOSO	170,00	16.530,00	16.700,00	1.670
MARCO ANTONIO TERÁN MOSCOSO	170,00	16.530,00	16.700,00	1.670
MANUEL MARIA TERAN MOSCOSO	160,00	16.440,00	16.600,00	1.660
TOTAL:	**1.000,00**	**99.000,00**	**100.000,00**	**10.000**

CON EL AUMENTO DE CAPITAL DECIDO EL ARTÍCULO QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DIRÁ: "**ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 100.000) DIVIDIDO EN DIEZ MIL ACCIONES NOMINATIVAS, ORDINARIAS DE DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. ESTAS ACCIONES PODRÁN ESTAR REPRESENTADAS POR TÍTULOS DE UNA O MÁS ACCIONES FIRMADAS CONJUNTAMENTE POR EL PRESIDENTE Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA". **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.** CON LAS REFORMAS INDICADAS EN LAS CLÁUSULAS PRECEDENTES, EL COMPARECIENTE DEBIDAMENTE AUTORIZADO PARA EL EFECTO, FORMALIZA LOS CAMBIOS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO Y QUINTO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO E INCORPORAR LOS DOCUMENTOS HABILITANTES PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTE DOCUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, EL COMPARECIENTE ACEPTA EN

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO – ECUADOR

MH

TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA DOCTORA CELIA TERAN DE BURBANO, AFILIADA AL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA BAJO LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO TRES UNO CINCO CERO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LES FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.

0000003

JUAN ESTEBAN BURBANO TERÁN

C. C. 1715509012

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARABESKO S.A.

En la ciudad de Quito, a 08 de diciembre del 2014, en las oficinas de la compañía situadas en la Avenida República de El Salvador No. 1082 y Naciones Unidas, se reúnen las siguientes personas: Celia Terán Moscoso, Marco Terán Moscoso, Manuel Terán Moscoso y Danilo Villacís Batallas.

En ausencia del Presidente de la compañía se designar al señor Danilo Villacís Batallas para que presida la Junta; y, actual como Secretario el señor Marco Terán Moscoso, en su calidad de Gerente General de la misma.

La Presidenta de la Junta solicita al Secretario forme la lista de asistentes y constante el quórum que se encuentra presente, el mismo que es como sigue:

• INMOBILIARIA BAVARIA S.A.	50 acciones
• Celia María Terán Moscoso	17 "
• Manuel María Terán Moscoso	16 "
• Marco Antonio Terán Moscoso	17 "

El Secretario manifiesta que se encuentra presente y representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; y, en consecuencia, de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Compañías puede constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, lo cual es aceptado por unanimidad.

El Presidente de la Junta declara instalada la sesión a las 14h00 y solicita se de lectura al Orden del Día, el mismo que es como sigue:

1. Cambio de objeto social de la compañía;
2. Aumento de capital; y,
3. Designación de Presidente y Gerente General

Los accionistas aprueban instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal y tratar el Orden del Día, tomándose las siguientes resoluciones por unanimidad:

1. Se pone en consideración de los acciones el interés de cambiar el objeto social de la compañía para dedicarse a la actividad de la construcción, lo que es aceptado por unanimidad.

   En tal virtud, se decide reformar los estatutos sociales vigentes en la parte pertinente, el mismo que dirá:

   "ARTÍCULO SEGUNDO: <u>OBJETO SOCIAL</u>. La compañía tendrá por objeto social: a) la actividad inmobiliaria en sus distintas fases como la promoción, construcción de todo tipo de edificaciones residenciales, casas familiares, multifamiliares e incluso edificios de alturas elevadas; la comercialización de proyectos inmobiliarios; b) La construcción, planeación, desarrollo, supervisión,

administración, por cuenta propia de toda clase de obras de arquitectura e ingeniería; c) El desarrollo de toda clase de proyectos arquitectonicos y de ingeniería. La sociedad podrá otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. Recibir y proporcionar asesoría y asistencia técnica relativa a su objeto social. Con este mismo objeto podrá intervenir en la formación de toda clase de sociedades o compañías aportando capital a las mismas o adquiriendo acciones o participaciones en existentes. La compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos comerciales y civiles permitidos por las leyes ecuatorianas y que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social. Conforme a la disposición contenida en el Artículo 3 de la Ley de Compañías la Compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que le fueran necesarios o apropiados, es decir relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad. No podrá ejecutar o celebrar actos o contratos distintos a su objeto social salvo los que ocasional o aisladamente pudiera realizar con fines de inversión, investigación o experimentación.

0000004

2. Acto seguido se manifiesta la necesidad de aumentar el capital para poder desarrollar el objeto social descrito en el numeral anterior y propone aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía a CIEN MIL 00/100 DOLARES pagado en numerario.

   Los accionistas aceptan la propuesta y deciden por unanimidad aportar en numerario para dicho aumento máximo hasta el lunes 30 de diciembre del año en curso. Se deja constancia que los Accionistas señores Celia María Terán Moscoso y Marco Antonio Terán Moscoso de la cantidad que les corresponde aportar en ejercicio de su derecho preferente, cedén cada uno la suma de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES a favor del señor Manuel María Terán Moscoso.

   En tal virtud el capital de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

Accionista	Capital Actual	Aporte en Numerario	Capital Total	Número de Acciones
INMOBILIARIA BAVARIA S.A.	500,00	49.500,00	50.000,00	5.000
CELIA MARIA TERAN MOSCOSO	170,00	16.530,00	16.700,00	1.670
MARCO ANTONIO TERÁN MOSCOSO	170,00	16.530,00	16.700,00	1.670
MANUEL MARIA TERAN MOSCOSO	160,00	16.440,00	16.600,00	1.660
TOTAL:	1.000,00	99.000,00	100.000,00	10.000

   Así mismo se formalizará la reforma de estatuto en la parte pertinente, el mismo que dirá:

   "ARTICULO QUINTO: <u>CAPITAL SOCIAL</u>. El capital social de la compañía es de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US$ 100.000) dividido en DIEZ MIL acciones nominativas, ordinarias de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Estas acciones podrán estar representadas por títulos de una o más acciones firmadas conjuntamente por el Presidente y el Gerente General de la Compañía".

Se autoriza expresamente al Gerente General a suscribir la escritura pública de reforma de estatutos en los artículos pertinentes y a realizar todos los trámites inherentes hasta su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.

3. Por unanimidad se decide elegir como **PRESIDENTE** de la compañía al señor **EBERHARD HANS JACOB LANGE** y designar como **GERENTE GENERAL** al señor **JUAN ESTEBAN BURBANO TERÁN** para el período de **CINCO AÑOS** prescrito en los Estatutos Sociales vigentes. A los mencionados señores se les cursará los nombramientos correspondientes, los mismos que deberán ser inscrito en el Registro Mercantil de este cantón para su plena validez.

No habiendo otro punto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura del Acta la misma que es aprobada por los accionistas por unanimidad.

El Presidente de la Junta levanta la sesión a las 15H10, suscribiendo la presente Acta conjuntamente con los Accionistas y Secretario que certifica.

Danilo Villacís Batallas
Presidente de la Junta

Marco Terán Moscoso
Gerente General-Secretario

Manuel Terán Moscoso

Celia Terán Moscoso

Marco Terán Moscoso

Danilo Villacís Batallas
Gerente General
INMOBILIARIA BAVARIA S.A.

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE. EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES). PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNA FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO A 6 DE Enero DE 2015

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

81683

Quito, 08 de diciembre del 2014

Señor
JUAN ESTEBAN BURBANO TERÁN
Presente

0000005

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **ARABESKO S.A.**, en reunión celebrada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a Usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones señaladas en el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales vigentes.

En tal virtud, Usted tiene la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sustituyéndole en Presidente en caso de ausencia.

Reemplaza en estas funciones al señor MARCO ANTONIO TERÁN MOSCOSO.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 15 de abril del 2010, inscrita en el Registro Mercantil el 18 de mayo del mismo año, bajo del número 1517, tomo 141. Cambió su denominación mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo 25 de septiembre del 2014, inscrita en el Registro Mercantil el 03 de diciembre del mismo año.

Aprovecho la oportunidad para felicitarle y augurarle éxito en su gestión.

Atentamente,
ARABESKO S.A.

Marco Antonio Terán Moscoso
Secretario

Agradezco y acepto la designación.
Quito, diciembre 08 del 2014

JUAN ESTEBAN BURBANO TERAN
C.C. 1715509012

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 81683

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	54959
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	18376
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	08/12/2014
FECHA ACEPTACION:	08/12/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARABESKO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1715509012	BURBANO TERAN JUAN ESTEBAN	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1517 DEL: 18/05/2010 NOT: 28 DEL: 15/04/2010 CAM. DENOM. RM# 5531 DEL: 03/09/2014 NOT: 28 DEL: 25/09/2014 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE:

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dirección Nacional de Registros Públicos
Registro Mercantil Quito

1022825

IMP. IGM. 11-14.49

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA

RAZON CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI. DESPUES DE HABER CERTIFICADO UNO FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO: HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÈSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO: CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, 6 DE Enero DE 2015

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

0000006

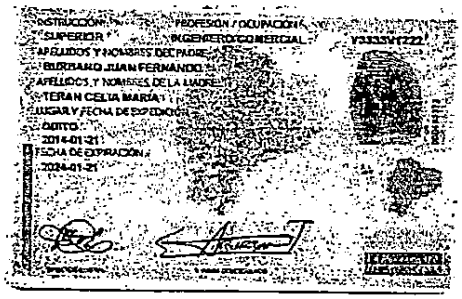

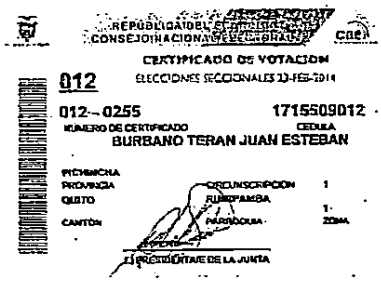

RAZÓN: CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Uno ..... FOJA(S) UTIL(ES) PARA ESTE EFECTO ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO ..... Uno ..... FOTOCOPIA(S) QUE ENTREGUE AL MISMO; HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A ..... 6 ..... DE Enero ..... DE 2015

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA ARABESKO CIA. LTDA..** FIRMANDOLA Y SELLANDOLA EN, QUITO A, 8 DE ENERO DEL 2015.

0000007

DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO

Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito

MH

Jaime Andrés Acosta Holguín

NOTARIO 28va

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 1942

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000008

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1402
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	190
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1715509012	BURBANO TERAN JUAN ESTEBAN	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	06/01/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ARABESKO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantia	99000,00
Capital	100000,00

1088888

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil de Quito

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1517 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 18 DE MAYO DE 2010, TOMO: 141.

0000009

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

108887

IMP IGM. 11-14